

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCVIII

Tepic, Nayarit; 30 de Abril de 2021

Número: 078

Tiraje: 030

## SUMARIO

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

NÚMERO 001/2021

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENES Y ENAJENACIONES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) EN SUBASTA PÚBLICA ESTATAL

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001/2021**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENES Y ENAJENACIONES CONVOCAN A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL REMATE DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) EN SUBASTA PÚBLICA ESTATAL.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENES Y ENAJENACIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NAYARIT; QUINTO APARTADO A TRANSITORIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT. CAPITULO PRIMERO NUMERALES 6, 7 Y 8; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, 16 FRACCIONES I, II, XI, XIV Y XV. 39 Y 40 DEL ACUERDO QUE REGULA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENES Y ENAJENACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

**C O N V O C A N**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA PRIMER SUBASTA ESTATAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REMATE (VEHÍCULOS), LOS CUALES FUERON DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN.

**BASES  
LOTE N° 1  
VEHÍCULOS DADOS DE BAJA**

BAJA N°	MARCA	TIPO	MODELO	VALUACIÓN	N° DE SERIE	N° DE MOTOR
1	Dodge	Durango SLT 4x2	2005	\$ 85,000.00	1D4HD48D75F589903	Hecho en U.S.A.
2	Chevrolet	Chevy 5 Puertas ASB	2004	\$ 47,500.00	3G1SF61634S13746	1M12154PN
3	Nissan	Platina K Plus STD A/A	2005	\$ 45,000.00	3N1JH01S15L220743	Q147332
4	Nissan	Platina K Plus STD A/A	2005	\$ 45,000.00	3N1JH01S15L219009	Q146895
5	Dodge	Attitude GL AUT 4P	2006	\$ 58,000.00	KMHCM41C46U077064	Hecho en Corea
6	Nissan	Doble Cab. STD. D/H	2004	\$ 92,000.00	3N6CD13S24K055517	KA24172381A
7	Ford	F-150 XL V-6T	2001	\$ 110,000.00	3FTDF172X1MA89202	N/D

**AVALÚO**

EL PRECIO BASE DEL PRESENTE LOTE ES DE \$482,500.00 M.N. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

ESTO DE ACUERDO AL OFICIO DE DICTAMEN DE VALORACIÓN N°. DGSP/3668/2021. EMITIDO POR LA LIC. WENDY YARELI GONZÁLEZ CASTILLO; EN SU CALIDAD DE PERITO EN MATERIA DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE Y VALUADOR DE DAÑOS AUTOMOTRIZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

### **POSTURA LEGAL**

ESTA SE HARÁ POR ESCRITO Y DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR SEÑALADO COMO BASE DEL REMATE, AL ESCRITO EN QUE SE HAGA LA POSTURA.

EL ESCRITO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR, Y SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN.
- 2.- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA Y LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PAGARSE LA MISMA.
- 3.- COPIA DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- 4.- COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- 5.- INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PODER SER CONTACTADO TALES COMO, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.

LAS POSTURAS DEBERÁN DE PRESENTARSE DEL 3 AL 7 DE MAYO DE 2021, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT; SITO EN AVENIDA DEL VALLE N°. 133 INTERIOR 203 EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES, DE 09:30 A 15:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 311-210-02-63, 311-210-02-64 Y 311-210-02-65.

### **CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REMATE**

EL PRIMER ACTO DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA ESTATAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT; SITO EN AVENIDA DEL VALLE N° 133 INTERIOR 203 EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CIUDAD.

UNA VEZ INICIADA LA SUBASTA SE VERIFICARÁ DE QUE LAS POSTURAS RECIBIDAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SE HAN MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, PROCEDIENDO A DESCALIFICAR LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS MISMOS, POR LO QUE SOLO SE ELEGIRÁ DE ENTRE LAS POSTURAS RESTANTES LA QUE MEJOR CONVenga A LOS INTERESES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT DECLARÁNDOLA ASÍ, COMO LA GANADORA.

EL PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ HACERSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DEL COMITÉ, ESTE PODRÁ HACERSE MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO EN VENTANILLA BANCARIA, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y O CHEQUE BANCARIO CERTIFICADO A NOMBRE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CASO DE LAS DOS PRIMERAS OPCIONES DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE AUTENTIFIQUE Y VALIDÉ LA TRANSACCIÓN Y ESTA DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL COMITÉ A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA VERIFICAR EL INGRESO DEL MONTO A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CASO DE QUE UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO PARA CONCRETAR LA TRANSACCIÓN Y ESTE NO HAYA SIDO CONCRETADO POR EL ADJUDICADO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA Y SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA PROCEDIENDO NUEVAMENTE A FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE SUBASTA.

UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR EL POSTOR EN CUYO FAVOR SE FINQUE EL REMATE TENDRÁ LA OBLIGACION IMPOSTERGABLE DE RECOGER LOS BIENES DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL FALLO A SU FAVOR. EN EL CASO DE QUE AGOTADO EL PLAZO Y ESTOS NO HAYAN SIDO RETIRADOS POR EL ADJUDICADO SE PROCEDERA A SOLICITAR A UNA EMPRESA PRIVADA PARA QUE LOS RETIRE Y RESGUARDE (GRUAS Y CORRALON) CORRIENDO POR CUENTA DEL POSTOR ADJUDICADO LOS GASTOS DE TRASLADO Y/O ARRASTRE Y PENSION QUE SE GENEREN HASTA EL DÍA EN QUE ESTE LOS RECLAME.

NO PODRÁN PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, LOS JEFES DE LAS OFICINAS EJECUTORAS Y EL PERSONAL QUE LABORE EN LAS MISMAS, ASI COMO LAS QUE ENCUADREN EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

EN CASO DE DARSE LA SITUACIÓN DE NO PRESENTARSE POSTURAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PODER PARTICIPAR O NO PRESENTARSE OFERTA ALGUNA, SE DECLARALRÁ DESIERTO EL REMATE Y SE FIJARÁ NUEVA FECHA PARA VOLVER A PUBLICAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

PARA INSPECCIONAR Y OBSERVAR LOS BIENES A REMATAR, TENDRAN QUE ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT; SITO EN AVENIDA DEL VALLE N° 133 INTERIOR 203 EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CIUDAD; O A LOS TELÉFONOS 311- 210-02-63, 311-210-02-64 Y 311-210-02-65.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

**A T E N T A M E N T E :** TEPIC, NAYARIT; A 30 DE ABRIL DEL 2021.- L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA, PRESIDENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENES Y ENAJENACIONES.- *Rúbrica.*